



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a ocho de Abril de mil nove-
cientos setenta y seis
DATIFICACION A LA ESCRITURA ante mí el Notario Se-
DE REACTIVACION, PRORROGA guado de éste Cantón
DE PLAZO Y REFORMA DE Doctor José Vicente
ESTATUTOS DE "ECUADORIAN Troya Jaramillo, com-
TRANSPORT CIA. LTDA." parece, el señor GON-
(Cantidad Indeterminada) ZALO ESPINOSA AN-
DRADE, en calidad de
Gerente de la Compañía
ECUADORIAN TRANS-
PORT, COMPAÑIA LI-
MITADA, como lo justifica el nombramiento que en
copia certificada se acompaña. - El compareciente
es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad,
mayor de edad, plenamente capaz, a quien de como-
erle doy fe, y me pide elevar a escritura pública,
el contenido de la siguiente minuta: - SEÑOR NOTA-
RIO: En su protocolo de Escrituras Públicas de mayor
cuantía, sirvase extender una que contenga la de ra-
tificación y aceptación de la correspondiente escritura
de Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma de
Estatutos de ECUADORIAN TRANSPORT COMPAÑIA
LIMITADA, que otorga el señor GONZALO ESPINOSA
ANDRADE, por su calidad de Gerente y Representan-
te legal de la misma, según consta del documento ha-
bilitante, que en una foja útil se acompaña, y al te-

--nor de las cláusulas siguientes: PRIMERA. -

COMPARECIENTE. - Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, de RATIFICACION Y ACEPTACION, comparece el señor Gonzalo Espinoza Andrade, por su calidad de Gerente y Representante legal de ECUADORIAN TRANSPORT COMPANYIA LIMITADA; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar o ejercer el comercio y quien manifiesta que es su deseo e intención otorgar esta escritura. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. A). Mediante escritura pública de treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, otorgada ante el señor Doctor Vicente Troya Jaramillo, Notario Segundo de éste Cantón, se constituyó y fundó en debida forma la Compañía ECUADORIAN TRANSPORT, Compañía Limitada, con domicilio en esta ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, y con un capital social de ciento cincuenta mil sucres, suscrita y pagado en su totalidad por sus socios fundadores. - El acto constitutivo en referencia fue aprobado por el señor Juez Quinto Provincial de Pichincha, en sentencia dictada el once de Noviembre del mismo año, y luego de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el acto de constitución y fundación de la Compañía, quedó perfeccionado en debida forma. De conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero de los Estatutos de ECUADO



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ---RIAN TRANSPORT, COMPAÑIA LIMITADA, el
2 tiempo de duración de la Compañía se había estipula
3 do en diez años, contados a partir de su fecha de
4 constitución, de manera que, a la fecha se hallaría
5 disuelta de pleno derecho; no obstante ello, la Junta
6 General Extraordinaria de Socios, en su sesión de
7 dos de Enero de mil novecientos setenta y seis, ✓
8 resolvió Reactivar la Compañía, Ratificar las fun-
9 ciones y el ejercicio social de las actividades de
10 la misma, así como prorrogar su plazo de duración
11 y reformar sus estatutos en la parte pertinente
12 al tiempo de duración de la misma. - B). Por Escritura
13 Pública de quince de Enero de mil novecientos
14 setenta y seis suscrita ante el señor Doctor Vicente
15 Troya Jaramillo, Notario Segundo de este Cantón,
16 por los señores Gustavo López Borja y Cecil Terán
17 Venegas, debidamente autorizados por la Junta General
18 Extraordinaria de Socios de dos de enero del mismo
19 año, la Compañía Reactivó sus actividades, ratificó
20 todas las gestiones efectuadas a partir del primero
21 de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro;
22 prórroga su plazo de duración y reforma sus estatutos,
23 sin que en el acto de suscripción de la mencionada
24 escritura hubiere comparecido su representante legal,
25 esto es, el señor Gonzalo Espinoza Andrade, para ef-
26 fectos de manifestar su expresa aceptación a nombre
27 de su representada, en los actos relativos a la ma-
28 tivación, ratificación, prórroga de plazo y reforma

de los Estatutos de la Compañía. - TERCERA. Con los

antecedentes que quedan mencionados, en esta fecha, y por la presente manifestación de voluntad, el señor Generalo Espinoza Andrade, por su calidad de Gerente y Representante legal de Ecuadorian Transport Compañía Limitada, libre y espontáneamente manifiesta que: a nombre y representación de la mencionada Compañía acepta en todas sus partes la escritura pública de Reactivación, Ratificación de las Funciones y Ejercicio de las actividades de la Compañía, así como la decisión de prerrogar su plazo de duración en quince años más, contados a partir del primero de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en la que se cumplieron los diez primeros años de duración, contemplados en el contrato social, y consecuentemente, la Resolución de Reformar el Artículo tercero de los Estatutos de Constitución de la Compañía. Por efectos de la ratificación que antecede, la Compañía y por tanto, su administrador, por su calidad de Representante legal de la misma, reconoce en favor de terceras personas todas las obligaciones de dar, hacer o no hacer, que se hubiere contraído y que se hallaren pendientes de ejecución, así como también acepta todos los créditos, cobranzas y más obligaciones contraídas por terceras personas y en su favor, a partir del primero de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Doctor Hugo Ramirez. - Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Leída que le fué, se ratifica y firma. Boy fe.

Firmado, el Notario Doctor J. Vicente Troya J. -----



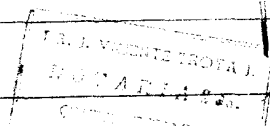
Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

-----NOMBRAMIENTO: Fecha de Constitución: Octubre 31 de
1.964. Fecha Inscripción: Nov. 7 de 1.964. Quito, a 2 de Mayo de 1.975.
Señor GONZALO ESPINOZA.- Ciudad.- De mis consideraciones:
Con la presente cúmplame comunicar a usted que, la Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía "ECUADORIAN TRANSPORT CIA' LTDA., en su sesión extraordinaria llevada a cabo el
30 de abril de 1.975, designó a su persona para el cargo de Gerente
de la Compañía, para un período de dos años, comprendidos entre
el 1o. de Marzo de 1.975 y el 28 de Febrero de 1.977, de acuerdo con
los estatutos de nuestra empresa.- Sin otro particular, me suscribo
de Ud. Muy atentamente.- Firmado.- Cecil Terán Venegas.- Presidente.- En esta fecha y por la presente manifestación de voluntad,
acepto el cargo para el cual he sido designado, comprometiéndome
a desempeñarlo fiel y legalmente, y de conformidad con lo ordenado
en los Estatutos de la Compañía "ECUADORIAN TRANSPORT CIA.
LTDA.".- Quito, a 2 de Mayo de 1.975.- Firmado. Gonzalo Espinosa
Gerente.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo
el número 525 del Registro de Nombramientos, tomo 107. Quito, a
29 de marzo de 1.976.- Registro Mercantil. Firmado. Piedad O. Gálvez.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, en Quito, doce de Abril de mil novecientos setenta y seis.

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO



1 RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el señor

2 Superintendente de Compañías en su Resolución

3 Número RL-1427 de 30 de Abril de 1.976, tomé

4 razón de la aprobación constante en dicha Resolución

5 al margen de las Escrituras celebradas ante mí,

6 el 15 de enero y 8 de Abril de 1.976, referentes

7 a la Reactivación, prórroga de plazo, y reforma de

8 estatutos de "ECUADORIAN TRANSPORT COMPANIA

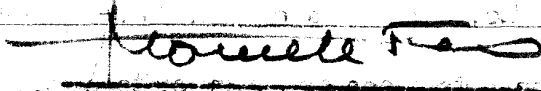
9 LIMITADA"; y al margen de la Escritura de Cons-

10 titución de la mencionada Compañía, de fecha 31 de

11 Octubre de 1.964, en el sentido de que se reformaron

12 los Estatutos. -

13 Quito, 7 de Mayo de 1.976.

16 
17 ~~Dr. J. Vicente Troya J.~~

18 NOTARIO SEGUNDO

19
20 DR. J. VICENTE TROYA J.

21 NOTARIA 7da.

22 Quito-Ecuador
23
24
25
26
27
28

06 *una*



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mi el doctor José Vicente Troya Jara, Notario Segundo del Cantón Quito, con DI 4 Copias.-
señores Cecil Terán Venegas y Gustavo López Borja a nombre de " ECUADORIAN TRANSPORT CIA. LTDA." designados y autorizados por la Junta General de Socios para intervenir en esta escritura, según consta del Acta respectiva que se inserta a la presente; los comparecientes son mayores de edad, capaces para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones; además, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, casados, a quienes he conocido de fe, y me piden elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que hoy presentan ante mí.-
SEGUN NOTARIO 1.- En su protocolo de Escrituras públicas de mayor cuantía, sírvase extender una que contenga la de REACTIVACION, RATIFICACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " ECUADORIAN TRANSPORT " COMPAÑIA LIMITADA, que otorgan los señores CECIL TERAN VENEGAS Y GUSTAVO LOPEZ BORJA, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el

el día dos de Enero de mil novecientos setenta y seis, según consta de la

copia certificada que se acompaña, y que expresamente soli-

citas se agregue como documento habilitante y al tenore

de las cláusulas siguientes:- PRIMERA :- C o m p a

r e s i e n t e s :- Al otorgamiento y suscripción de la

presente escritura pública, comparecen los señores CECIL

TERAN VENEZAS Y GUSTAVO LOPEZ BORJA, mayores de edad, de-

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados legalmen

teapases para contratar y ejercer el comercio, y quienes

manifiestan que por efectos de la autorización concedida-

en su favor por la Junta General Extraordinaria de Socios-

de la Compañía, tienen a bien otorgar esta escritura.-----

S E G U N D A :- A n t e c e d e n t e s :- Mediante es-

critura pública de treinta y uno de Octubre de mil nove-

cientos sesenta y cuatro, otorgada ante el señor doctor

VICENTE TROYA JARAMILLO, Notario Segundo de este Cantón,-

se constituyó y fundó en debida forma la Compañía " ECUA-

DORIAN TRANSPORT " COMPANIA LIMITADA, con domicilio en es-

ta ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,-

con un capital social de CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, sus-

crito y pagado en su totalidad por sus socios Fundadores,

señores VIRILIO VILLAFUERTE NEVAREZ, JAMES DE LA TORRE

DOMINGUEZ y " ECUADORIAN TOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURIS-

MO S.A.".- / El acto constitutivo en referencia fue apuba

do por el señor Jefe Quinto Provincial de Pichincha, en -

sentancia dictada el año de Noviembre del mismo año, y =

luego de su inscripción en el Registro Mercantil del Can-

tón Quito, el acto de constitución y fundación de la Com-



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 panía, quedó perfeccionado en debida forma.- / Con fecha -
2 veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,-
3 el señor Jaime de la Torre Domínguez, debidamente autorizado
4 de por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebra-
5 da en la misma fecha, cedió y traspasó su participación-
6 social en la integración del capital de la Compañía en fa-
7 vor de " ECUADORIAN TOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.
8 según consta de la respectiva Nota de Cesión y Traspaso -
9 que aparece al reverso del certificado de aportación expe-
10 dida por la Compañía.- / Con fecha veinte y uno de Febrero
11 de mil novecientos sesenta, el señor Virgilio Villafuerte-
12 Novaretti, así mismo, debidamente autorizado por la Junta -
13 General Extraordinaria de Socios, celebrada en la misma -
14 fecha, cedió y traspasó sus participaciones sociales en la
15 integración del capital de la Compañía en favor del señor
16 CECIL TERAN VENEGAS, según consta de la respectiva Nota-
17 de Cesión y Traspaso que aparece al reverso del Certifica-
18 do de aportación expedido por la Compañía.- / Finalmente-
19 de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero
20 de los Estatutos de " ECUADORIAN TRANSPORT " COMPAÑIA LI-
21 MITADA, el tiempo de duración de la Compañía se había ex-
22 tinguído en DIEZ AÑOS, contados a partir de su fecha de -
23 constitución, de manera que a la fecha se hallaría disu-
24 ta de pleno derecho, no obstante ello, la Junta General -
25 Extraordinaria de socios, en su sesión de dos de Enero de -
26 mil novecientos sesenta y seis, resolvió REACTIVAR LA COM-
27 PAÑIA, RATIFICAR LAS FUNCIONES Y EL EJERCICIO SOCIAL DE-
28 LAS ACTIVIDADES DE LA MISMA, ASÍ COMO PRORROGAR SU PLAZO

1 DE DURACION Y REFORMAR SUS ESTATUTOS, en la parte pertinen-
2 te al tiempo de duracion de la misma.- T E R C E R A :-
3 Con los antecedentes que quedan mencionados, en esta fe-
4 cha y por la presente manifestamos la voluntad, los señores
5 GUSTAVO LOPEZ BORJA Y CECIL TERAN VENEGAS, debidamente au-
6 torizados por la Junta General Extraordinaria de Socios,
7 celebrada el dia dos de Enero de mil novecientos setenta-
8 y seis, tienen a bien REACTIVAR LA COMPANIA, RATIFICAR LAS
9 FUNCIONES Y EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES DE " ECUADORIAN
10 TRANSPORT " COMPANIA LIMITADA, ASI COMO PRORROGAR SU PLA-
11 ZO DE DURACION EN QUINCE AÑOS MAS, CONTADOS A PARTIR DEL
12 PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO,
13 fecha en que se cumplieron los dias primeros años de dura-
14 cion contemplados en el Contrato Social, debiendo aclarar-
15 se que, en todo caso, la Compania reconoce en favor de ter-
16 ceras personas todas las obligaciones de dar, hacer o no
17 hacer que se hubieran contraido y que se hallaren pendien-
18 tes de ejecucion, así como también acepta todas las crédi-
19 tos, cobranzas y más obligaciones contraídas por terceras
20 personas y en su favor, a cuyo efecto su Gerente General
21 y representante legal queda expresamente autorizado para-
22 dar fiel cumplimiento con lo estatuido en esta cláusula.-

23 C U A R T A :- Así mismo, los comparecientes en virtud
24 de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de -
25 Socios, de dos de Enero de mil novecientos setenta y seis,
26 tienen a bien reformar el Artículo Tercero de los Esta-
27 tutos de Constitución de la Compania, manera que en lo fu-
28 turo la indicada disposición, diga:- EL PLAZO DE DURACION



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

DE LA COMPANIA PARA DE VEINTE Y CINCO AÑOS, CONTADOS A PAR

TIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCION, debiendo en lo demás

quedar la mencionada disposición conforme a su redacción

original.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las

demás cláusulas de estilo.- firmado).- Doctor J. Hugo-

Ramirez M., Matricula número ocho cientos cincuenta y seis

del Colegio de Abogados de Quito.- DOCUMENTO -

H A B I L I T A N T E :- ECUADORIAN TRANSPORT C. LTDA.-

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA " ECUADORIAN TRAN

SPORT " COMPANIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUI

TO EL DIA DE HOY VIERNES DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

SETENTA Y SEIS.- En la ciudad de Quito, hoy día viernes-

dos de Enero de mil novecientos setenta y seis, hallándose

presentes en el local social de " ECUADORIAN TRANSPORT "-

COMPANIA LIMITADA, UBICADO EN LA AVENIDA " AMAZONAS NUME-

RO MIL CERO VEINTE Y SIETE ", de esta ciudad, los señores

de la Compania señores CECIL TERAN VENEGAS, suscriptor-

y tenedor de CINCO PARTICIPACIONES, representados por igual

número de certificados de aportación, de CINCO MIL SUCHES

CADA UNO; y, " ECUADORINA TOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURIS

MO S.A., suscriptora y tenedora de VEINTE Y CINCO PARTICI

PACIONES, representadas por igual número de Certificados-

de aportación de CINCO MIL SUCHES CADA, y legalmente re-

presentada por los señores FUAD ALBERTO DASUM ARMENDARIS

Y GUSTAVO LOPEZ BORJA, su Presidente y Gerente, respecti-

vamente, y quienes de acuerdo con sus Estatutos son sus-

Representantes para los efectos de las Juntas Generales de

Socios de la Compañía, con lo que se encuentre íntegro y
totalmente reunido su capital social, suscrito y pagado,-
siendo los cinco de la tarde y estando los socios en acuer-
do unánime para constituirse en Junta General Extraordi-
naria de socios, para tratar y resolver acerca de los tres
siguientes e importantes asuntos: - PRIMERO :- REAC-
TIVACION DE LA COMPAÑIA Y RATIFICACION DEL EJERCICIO DE -
SUS ACTIVIDADES.- SEGUNDO :- AMPLIACION Y PROLONGA-
CION DEL TIEMPO DE DURACION DE LA COMPAÑIA; y, TERCERO :-
REFORMA DE ESTATUTOS, en efecto se constituyen, sin previa
convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el ar-
tículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías.-
Actúa como Presidente, su titular señor CECIL TERAN VENEGAS,
y como Secretario, su Gerente señor GONZALO ESPINOZA,
quien ha pedido de la Presidencia manifiesta a los con-
sentes que la presente Junta de Socios se halla legalmen-
te constituida, en razón de hallarse reunido la totalidad
del capital social y consecuentemente el ciento por ciento
de las participaciones sociales del mismo.- De inmediato
se declara iniciada la sesión y el señor Gustavo Lopez Her-
nandez, dice:/- De la lectura del Artículo Tercero de los -
Estatutos de Constitución de la Compañía se desprende que-
" ECUADORIAN TRANSPORT " COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó
para un periodo de duración de DIEZ AÑOS, los mismos que -
a la fecha se han completado y con exceso, por lo que la -
Compañía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de -
Compañías, estaría disuelta de pleno derecho, sin más trá-
mite de liquidación y la inmediata intervención de la Su-

A
contra

Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 perintendencia de Compañías.- Por esta razón considero -
2 que la presente Asamblea debe pronunciarse y decidirse sin
3 oposición de ninguna naturaleza por una REACTIVACION DE LA
4 COMPANIA Y RATIFICACION DE LAS FUNCIONES Y DEL EJERCICIO
5 SOCIAL DE SUS ACTIVIDADES REALIZADAS HASTA LA PRESENTE FE
6 CHA; cuanto más que, de continuar con el ejercicio de sus
7 operaciones estas resultarían nulas desde cualquier punto
8 de vista y las responsabilidades por las obligaciones con
9 traídas a favor o en contra de la Compañía, serían de ex-
10 clusiva obligación de sus socios.- Conjuntamente con mi
11 petición de reactivación y ratificación de la Compañía, con-
12 sidero también que esta Asamblea debe, por otra parte pro-
13 nunciarse por una ampliación del PLAZO DE DURACION DE LA
14 COMPANIA QUE CONSIDERO NO SERIA MENOR A QUINCE AÑOS Y LA
15 CONSEQUENTE REFORMA DE SUS ESTATUTOS.- En consideración-
16 la exposición y pedidos del señor Gustavo Lopez Berja, ele-
17 vados a moción por el señor Cécil Terán Vanegas, con el -
18 apoyo del peticionario, la Asamblea resuelve por unanimi-
19 dad, esto es, con el voto favorable del ciento de las par-
20 ticipaciones sociales con derecho a decidir:- PRIMERO
21 REACTIVAR LA COMPANIA Y RATIFICAR LAS FUNCIONES Y EL EJER-
22 CICIO DE LA ACTIVIDAD SOCIAL DE LA MISMA.- SEGUNDO-
23 PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPANIA POR QUINCE
24 AÑOS MAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE-
25 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, con la consiguiente apro-
26 bación de todas las actuaciones realizadas por la Compañía
27 a través de sus administradores y/o Gerentes y represen-
28 tantes legales desde la fecha de expiración del primer -

plazo de duración, es decir, a partir del primero de No-
viembre de mil novecientos veinte y cuatro y aceptación de
todas las obligaciones de dar, hacer o no hacer pendientes
de ejecución y que se hubieran establecido en su favor o
en su contra; y, T E R C E R O : REFORMAR SUS ESTATUTOS,
el tenor del siguiente proyecto: El artículo Tercero, di-
rá: EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA SERA DE VEINTE Y
CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCION,
La asamblea antes de dar por terminada esta sesión, así -
mismo y por unanimidad resuelve que una copia certifica-
da de la resolución de esta asamblea se protocolice junto-
mente con la minuta respectiva que ha de elevarse a escri-
tura pública, a cuyo efecto se faculta a los señores CECIL
TERAN VENEGAS Y GUSTAVO LOPEZ BORJA, para que a su nombre
y representación suscriban la escritura pública pertinente,
no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia en vis-
ta de que con lo resuelto y aprobado hasta esta hora, las-
ciete y treinta minutos de la noche, se ha dado cumplimiento
con los motivos que decidieron la reunión de la prece-
te Junta General Extraordinaria de socios, resuelve conce-
der unos minutos de receso a los concurrentes para redac-
tar esta acta. al término de los cuales se reinicia la
asamblea y dándose lectura de la misma, se aprueba en to-
das sus partes, con el ciento por ciento de los votos con-
currentes a esta reunión, conforme la proclamación de sus
resultados por Secretaría, con lo que se dió por terminada
esta reunión, siendo las ocho y quince minutos de la noche
y firmando para constancia de lo actuado todos los concu-

5
cisco



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 rrentes, en unidad de acto con el señor Presidente y Secre-
2 tario que certifica y tan pronto como se terminó la sesión
3 firmado).- Cécil Terán, Presidente.- firmado).- Por E-
4 CUADORIAN TOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, S.A. FUAD AL
5 BERTO DASUN.- firmado).- POR ECUADORIAN TOURS AGENCIA DE
6 VIAJES Y TURISMO, S.A., GUSTAVO LOPEZ BORJA.- firmado).-
7 Gonzalo Espinosa, Gerente Secretario.- En fiel copia del-
8 original del libro de Actas de Juntas Generales de Socios-
9 de la Compania, al que en caso necesario me remito.- fir-
10 mado).- Gonzalo Espinosa, Gerente Secretario, de Ecuado-
11 rian Transport C. Ltda.- Hasta aquí la minuta que queda-
12 elevada a escritura pública, conjuntamente con el documen-
13 to habilitante que se inserta; leído que fue por mi el No-
14 tario, en presencia de los comparecientes.- Se ratifican
15 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe
16 firmado).- Cécil Terán Venegas.- firmado).- Gustavo Le-
17 pez Berja.- firmado).- El Notario, doctor José Vicente
18 Troya Jaramillo.-
19
20

21 Se otorgó ante mi, y en fe-
22 de ello confiero esta PRIMERA----- COPIA, en cinco foja
23 útiles y firmándola en Quito, a quince de Enero de mil no-
24 cientos setenta y seis.-
25

26 EL NOTARIO,
27

docto Troya

DOCTOR JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO.-

Dr. J. VICENTE TROYA
NOTARIA 2a.

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor

Superintendente de Compañías en su Resolución

Número RL-1427 de 30 de Abril de 1.976, tomé

razón de la aprobación constante en dicha Resolución

al margen de las Escrituras celebradas ante mí,

el 15 de enero y 8 de Abril de 1.976, referentes

a la Reactivación, prórroga de plazo y reforma de

estatutos de "ECUADORIAN TRANSPORT COMPAÑIA

LIMITADA"; y al margen de la Escritura de Cona-

stitución de la mencionada Compañía, de fecha 31 de

Octubre de 1.964, en el sentido de que se reformaron

los Estatutos. -

Quito, 7 de Mayo de 1.976.

Procede Troya J.
Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
Quito-Ecuador

Con esta fecha queda inscrita la Resolución N°RL-1427 del Señor Superinten-

dente de Compañías del Ecuador de 30 de Abril de 1.976. - Se tomó nota al-

Margen de la Inscripción N° 60 del 11 de Noviembre de 1.964, a Fs. 100 Vta. -

Libro del Registro Mercantil, Tomo 95. - Queda archivada la Segunda copia cog-

nificada de la Escritura Pública de Reactivación prórroga de Plazo y refor-

ma de Estatutos de la Compañía "ECUADORIAN TRANSPORT COMPAÑIA LIMITADA", otorg-

ada el 15 de Enero de 1.976 y la Escritura de Rectificación de la anterior

1 otorgada el 8 de abril de 1.976, ante el Notario Dr. J. Vicente Troya, -Jun-
2 tante con la Resolución que queda inscrita bajo el No. 347 del Registro-
3 Mercantil, Tomo 107, - se anotaron en el Repertorio, bajo el No. 6384, en Qui-
4 ta, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis, - la inscripción de la
5 No testado: bajo - No corre - *Guadalupe D. Gálvez*



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	